

CONTESTACION DEMANDA CURADOR - RAD. 11001-31-03-005-2018-00121-00

Freddy Alonso Witt Rodriguez <wittacosta2006@hotmail.com>

Lun 30/01/2023 4:30 PM

Para: Juzgado 05 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <ccto05bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Bogotá D.C.

30 de enero del 2023.

SEÑORA

JUEZ QUINTA (05) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÀ D.C.

Correo electrónico: ccto05bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

E.....S.....D.

REF. RADICADO: 11001-31-03-005-2018-00121-00.

PROCESO: VERBAL.

DEMANDANTE: FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO – FONADE-.

DEMANDADOS: FRANKLIN RICARDO PIRAGUA ROA Y OTROS.

CURADOR AD LITEM DE UN DEMANDADO: FREDDY ALONSO WITT RODRÍGUEZ.

ASUNTO: CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA.

=====

FREDDY ALONSO WITT RODRIGUEZ, abogado en ejercicio, identificado con la cédula de ciudadanía número 12.548.780 de Santa Marta, y portador de la tarjeta profesional número 237.189 del Consejo Superior de la Judicatura, con correo electrónico wittacosta2006@hotmail.com ; actuando en calidad de Curador Ad Litem del demandado **MARVIN ARTURO HAWKINS ROMERO**; por medio del presente escrito me permito dirigirme a su Despacho, encontrándome dentro del término de ley, a fin de **CONTESTAR LA DEMANDA DE LA REFERENCIA**, formulada por el apoderado del demandante, el **FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO -FONADE-**.

Cordialmente,

FREDDY ALONSO WITT RODRIGUEZ

ABOGADO.

CEL. 3046339932

OFC. 2437977

Enviado desde [Correo](#) para Windows

FREDDY ALONSO WITT RODRIGUEZ

ABOGADO

Calle 19 No. 4-88 Oficina 1803 Bogotá, D.C.

Teléfono (1)2837927 Celulares 304 633 99 32

E-mail: wittacosta2006@hotmail.com

Bogotá D.C.

30 de enero del 2023.

SEÑORA

JUEZ QUINTA (05) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÀ D.C.

Correo electrónico: ccto05bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

E.....S.....D.

REF. RADICADO: 11001-31-03-005-2018-00121-00.

PROCESO: VERBAL.

DEMANDANTE: FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE

DESARROLLO –

FONADE-.

DEMANDADOS: FRANKLIN RICARDO PIRAGUA ROA Y OTROS.

CURADOR AD LITEM DE UN DEMANDADO: FREDDY ALONSO WITT

RODRÍGUEZ.

ASUNTO: CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA.

=====

FREDDY ALONSO WITT RODRIGUEZ, abogado en ejercicio, identificado con la cédula de ciudadanía número 12.548.780 de Santa Marta, y portador de la tarjeta profesional número 237.189 del Consejo Superior de la Judicatura, con correo electrónico wittacosta2006@hotmail.com ; actuando en calidad de Curador Ad Litem del demandado **MARVIN ARTURO HAWKINS ROMERO**; por medio del presente escrito me permito dirigirme a su Despacho, encontrándome dentro del término de ley, a fin de **CONTESTAR LA DEMANDA DE LA REFERENCIA**, formulada por el apoderado del demandante, el **FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO -FONADE-**, lo cual hago de la siguiente manera:

EN CUANTO A LOS HECHOS.

Nota: Estos hechos se contestarán con base en las pruebas documentales que obran en el expediente digital de la referencia, en razón a que no fue posible obtener comunicación del demandado que represento, para que diera información para conocer si los hechos son ciertos o no.

Primer hecho: Si es cierto, teniendo en cuenta la documentación aportada con el escrito de la demanda de la referencia.

Segundo hecho: De acuerdo a la documentación aportada, es cierto.

Tercer hecho: Si es cierto, conforme a la documentación adjuntada con el escrito de demanda.

Cuarto hecho: Si es cierto, conforme obra en los documentos anexos a la demanda.

Quinto hecho: Es cierto, de acuerdo a las cláusulas consignadas en el contrato de obra mencionado en dicho documento.

Sexto hecho: De acuerdo al contenido en el contrato aportado, es cierto las manifestaciones hechas en dicho hecho.

Séptimo hecho: Es cierto, teniendo en cuenta las pruebas aportadas con el escrito de demanda.

FREDDY ALONSO WITT RODRIGUEZ

ABOGADO

Calle 19 No. 4-88 Oficina 1803 Bogotá, D.C.

Teléfono (1)2837927 Celulares 304 633 99 32

E-mail: wittacosta2006@hotmail.com

Octavo hecho: De conformidad al contenido del documento mencionado en dicho hecho, es cierto.

Noveno hecho: Es cierto.

Décimo hecho: Conforme a la documentación anexada, es cierto.

Undécimo hecho: Es cierto, de acuerdo a la documentación que se anexa.

Duodécimo hecho: Teniendo en cuenta la prueba aportada, es cierto.

Décimo tercer hecho: Si es cierto.

Décimo cuarto hecho: Conforme a las pruebas aportadas con el escrito de la demanda, es cierto.

Décimo quinto hecho: Si es cierto, de acuerdo a la documental anexada.

Décimo sexto hecho: Si es cierto, teniendo en cuenta la documentación aportada con el escrito de la demanda de la referencia.

Décimo séptimo hecho: No me consta, me atengo a lo que se pruebe en el trascurso del proceso.

Décimo octavo hecho: De acuerdo a la documentación aportada, es cierto.

Décimo noveno hecho: Me atengo a lo que se pruebe en el trascurso del proceso.

Vigésimo hecho: No me consta ya que en mi condición de Curador Ad Litem del demandado **MARVIN ARTURO HAWKINS ROMERO**, no puedo negar ni afirmar este hecho.

Vigésimo primer hecho: No me consta, me atengo a lo que se pruebe en el trascurso del proceso.

Vigésimo segundo hecho: Es cierto, de acuerdo a la documentación que se anexa.

Vigésimo tercer hecho: Es cierto, en lo que respecta al párrafo N.º 1 del hecho, en lo demás me atengo a lo que se pruebe.

Vigésimo cuarto hecho: No me consta ya que en mi condición de Curador Ad Litem del demandado **MARVIN ARTURO HAWKINS ROMERO**, no puedo negar ni afirmar este hecho.

Vigésimo quinto hecho: No me consta, me atengo a lo que se pruebe en el trascurso del proceso.

Vigésimo sexto hecho: Es cierto, en lo que respecta al párrafo N.º 3 del hecho, en lo demás me atengo a lo que se pruebe.

Vigésimo séptimo hecho: Es cierto, en lo que respecta al párrafo N.º 1 del hecho, en lo demás me atengo a lo que se pruebe.

Vigésimo octavo hecho: Es cierto, en lo que respecta al párrafo N.º 1 del hecho, en lo demás me atengo a lo que se pruebe.

Vigésimo noveno hecho: Si es cierto, de acuerdo a la documental anexada.

FREDDY ALONSO WITT RODRIGUEZ

ABOGADO

Calle 19 No. 4-88 Oficina 1803 Bogotá, D.C.

Teléfono (1)2837927 Celulares 304 633 99 32

E-mail: wittacosta2006@hotmail.com

Trigésimo hecho: Me atengo a lo que se pruebe en el transcurso del proceso.

Trigésimo primer hecho: Es cierto, de acuerdo al estudio de patología profundo que se anexa.

Trigésimo segundo hecho: No me consta, me atengo a lo que se pruebe en el transcurso del proceso.

Trigésimo tercer hecho: Me atengo a lo aprobado.

Trigésimo cuarto hecho: Si es cierto, de acuerdo a la documental anexada.

Trigésimo quinto hecho: Es cierto, en lo que respecta a que la obra contaba con una interventoría adjudicada al CONSORCIO CORALINA, en lo que correspondiente al hecho restante me atengo a lo que se pruebe.

Trigésimo sexto hecho: De acuerdo a la documentación aportada, es cierto.

Trigésimo octavo hecho: Teniendo en cuenta la prueba aportada, es cierto.

EN CUANTO A LOS PERJUICIOS

Me atengo a lo que se pruebe en el transcurso del proceso.

EN CUANTO A LAS PRETENSIONES.

En cuanto a las pretensiones, me atengo a lo probado, por cuanto me es imposible comunicarme con el demandado que represento, y ejercer una buena defensa, en relación a los hechos que motivaron la presentación de la demanda y sus respectivas pretensiones; por ello me es imposible oponerme al presente acápite

EXPECIÓN GENERICA.

En virtud del alcance del principio de búsqueda de la verdad formal en materia de excepciones, frente a los poderes oficiosos del juez, es necesario afirmar que lo fundamental no es la relación de los hechos que configuran una determinada excepción, sino la prueba de los mismos, por ende, si el juez encuentra probados los hechos que la constituyen, deberá reconocerla oficiosamente.

Por lo anterior, solicito al señor juez, ordenar de oficio la práctica de las pruebas pertinentes, así como declarar oficiosamente, las excepciones que aparezcan probadas de conformidad con el ordenamiento procesal vigente.

PRUEBAS:

Se solicita respetuosamente al despacho decretar la siguiente prueba:

1. Interrogatorio de parte del representante legal o quien haga sus veces en el momento de la diligencia, de la entidad **FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO -FONADE-**. Para que bajo la gravedad de juramento absuelva el cuestionario que le formularé en forma verbal, y que versará sobre los hechos y contestación de demanda.

FREDDY ALONSO WITT RODRIGUEZ

ABOGADO

Calle 19 No. 4-88 Oficina 1803 Bogotá, D.C.

Teléfono (1)2837927 Celulares 304 633 99 32

E-mail: wittacosta2006@hotmail.com

ANEXOS.

Con el presente escrito estoy anexando:

- Copia de mi documento de identidad, y de la tarjeta profesional, con el fin de acreditar la calidad en la que actúo.

NOTIFICACIONES.

El suscrito apoderado y su representada recibirán notificaciones en la Calle 19 No. 4 - 88 Ofc. 1803, de Bogotá. Correo electrónico wittacosta2006@hotmail.com
Teléfonos: 3046339932.

El demandante y su apoderado recibirán notificaciones en la dirección reportada en la demanda.

Nota: La presente y sus anexos se envía al correo institucional del Despacho, teniendo en cuenta la implementación de tecnologías de la información y la comunicación acogidas por la ley 2213 del 2022. Así como al correo electrónico del demandante y su apoderado.

Cordialmente.



FREDDY ALONSO WITT RODRIGUEZ
C. C. No. 12.548.780 de Santa Marta.
T. P. No. 237189 del C. S. de la J.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **12.548.780**

WITT RODRIGUEZ

APELLIDOS
FREDDY ALONSO

NOMBRES

[Firma]
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **20-AGO-1959**

SANTA MARTA
(MAGDALENA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.75 **O+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

31-AGO-1978 SANTA MARTA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *[Firma]*
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500150-00410691-M-0012548780-20121106 0031601091A 1 1972021758

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



Consejo Superior
de la Judicatura

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO



NOMBRES:
FREDDY ALONSO

PRESIDENTE CONSEJO
SUPERIOR DE LA JUDICATURA
PEDRO ALONSO SANABRIA BUITRAGO

APELLIDOS:
WITT RODRIGUEZ

UNIVERSIDAD
LIBRE BOGOTA

FECHA DE GRADO
06 dic 2013

CONSEJO SECCIONAL
CUNDINAMARCA

CEDULA
12.548.780

FECHA DE EXPEDICION
23 dic 2013

TARJETA N°
237189

**ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO
Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA
LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971
Y EL ACUERDO 180 DE 1996.**

**SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR
FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO
NACIONAL DE ABOGADOS.**